

El Hospital de San Juan de Dios de Mexico

**El Doctor D. Nicolas de Madrid y Pedraza, Domini-
co, Secretario del Arzobispado de Mexico.**

ES Abogado de la Real Audiencia de la ciudad de Mexico desde 22. de Agosto de 644. que fue examinado, y declarado por tal, y se graduò de Bachiller en Artes por suficiencia en la Vniuersidad della en 22. de Enero de 641. y de Bachiller en Canones en 14. de Agosto de 642. y de Bachiller en leyes por aquella Vniuersidad en 14. de Septiembre de 643. y se opuso à la Catedra temporal de Sexto, y leyò de 24. horas, y hizo oposicion à la de propiedad de Decreto por muerte del propietario, y leyò de 24. horas vna dellas, y se opuso à la deCodigo en propiedad, por auer ascendido à la de Decreto el Doctor Francisco de Villalobos; y à la Catedra temporal de instituta, por auer ascendido à la deCodigo en propiedad el Doctor Luis Ximenez; y en 30. de Octubre de 642. fue nombrado por el Rector de la dicha Vniuersidad por Sostituto, y Regente de la Catedra de propiedad de Retorica por ausencia del propietario; y en 4. de Julio de 644. por Sostituto, y Regente de la Catedra de propiedad deCodigo, que sostituyò, y leyò hasta vacaciones en lugar del Doctor Francisco de Villalobos, su propietario, y leyò las Catedras de propiedad de Retorica, con puntualidad, por nombramiento del dicho Rector; y en 9. de Julio de 646. se opuso à la Catedra de propiedad de Decreto, que estaua vaca por muerte del Doctor Francisco de Villalobos, y leyò de 24. horas; y en 9. de No-
uie-

11

viembre del se graduò de Licenciado en la facultad de
Canones por la Vniuersidad de Mexico, y en ella el de
Doctòr en la dicha facultad en 8. de Diziembre del con
aprouacion; y el señor Obispo don Iuan de Palafox en
dos cartas para su Magestad
de 30. de Nouiẽbre de 646.
y 24. de Mayo de 647. le
apruoua; y lo mismo haze la
Vniuersidad de Mexico en
otra de 27. del mismo mes, y
año, y dize es digno de qual-
quier Prouenda en Mexico,
y otras Iglesias; y auiendo
vacado vna Canongia Doctoral en la Iglesia de Mexi-
co por muerte del Doctor don Francisco de Villalobos;
se opuso à ella en concurso de otros, tomò puntos, y res-
pondiò à los argumentos con aprouacion, y arguyò à
los demas sus coopositores, y entrò en votos; y en
Junio del le nombrò el dicho Rector por Regente y Sof-
tituto de la Catedra de Prima de Canones, que leyò has-
ta dos de Abril de 648. con aprouacion; y en 26. de Mar-
ço del le nombrò el Dean y Cabildo de la Iglesia de la
Puebla por su Letrado, y Abogado, para los negocios
que pendian en la ciudad de Mexico; y el Arçobispo de
ella en 3. de Março de 649. le diò licencia para confes-
sar generalmente à hombres; y en once de Março de
652. se la diò para confesar à mugeres el Prouisor del
Arçobispado de Mexico; y don Iuan de Mañotca sien-
do Arçobispo del, en 10. de Mayo de 649. le eligiò por
vno de dos Curas Vicarios de la Iglesia Parroquial del
pueblo, y partido de Istlahuaca, y las demas de sus cabe-
çeras en la Nucua-España, para que juntamente con el
Bachiller Martin Pacheco Requieme, administrasse los
santos Sacramentos, y que pudiesse confesar general-
mente à hombres y mugeres; y assimismo le eligiò por

Iuez

323

Juez Eclesiastico del dicho partido de Ixtlahuaca, para que por si solo pudiesse conocer y juzgar todas las causas civiles, y criminales, y le dio facultad para nombrar Notario ante quien passassen los autos, y Fiscal, y para q̄ los Domingos y Fiestas de guardar pudiesse de zir (siendo precisamente necessario) los Missas en distintos, y diferentes puestos del dicho pueblo, en conformidad de lo dispuesto por Derecho; y en 17. de Febrero de 650. le dió comision el Tribunal del

Santo Oficio de la Inquisicion de la ciudad de Mexico para que publicasse los edictos de la Fè en el dicho Beneficio de Ixtlahuaca, y en la villa de Toluca, y pueblo de Metepeque; y en la residencia que se le tomó el año de 649. del oficio de Vicario de Ixtlahuaca fue declarado por buen juez, y con su asistencia y cuidado se fabricò vna torre, y campanario en el dicho partido; y en 17. de Março de 653. le nombrò el Prouisor del Arçobispado de Mexico por Cura Vicario en interin del partido de Atlacomulco, y dio licencia para confessar generalmète hombres, y mugeres, y para que pudiesse dezir dos Missas en diferentes puestos del dicho partido los Domingos, y Fiestas (siendo precisamente necessario) y en 7. de Octubre del le presenò a la propiedad del Virrey Duque de Alburquerque, y el Arçobispo le aprobò en 8. del dicho mes, y año, de que se le dió la possession en 22. del; y despues desto se opuso en 23. de Mayo del dicho año de 653. à dos Canongias Doctoral, y Penitenciaría, que estauan vacas en la Iglesia de Mexico.

Como mas largamente consta por la relacion antigua, que estava en esta Secretaria de la Nueva-Espana, y por vn testimonio dado por Melchor Suarez, Escri-

...ano Real, y de Pròvincia de la ciudad de Mexico el
año de 654 de los titulos de los grados, y otros nom-
bramientos de donde se facò. En Madrid à 12. de Ago-
stode 1654.